



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"  
REGION ANCASH - PERU

**CARGO**

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

ACUERDO DE CONCEJO N° 083-2010-MPC  
Casma, 18 de Mayo del 2010

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

**VISTO;** en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 050-2010-O.P.I-MPC, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones de esta Municipalidad, mediante el cual presenta proyectos de CONVENIO ESPECIFICO TRIPARTITO ENTRE FONCODES, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA Y EL NUCLEO EJECUTOR PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA FASE DE INVERSION DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DEL PRONOEI AA.HH. VILLA HERMOSA 3RA ETAPA, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA - ANCASH";

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Promotores del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, es el organismo rector del sector Mujer y Desarrollo Social, que de conformidad con la Ley N° 27793 - Ley de Organización y Funciones del MIMDES, constituye un pliego presupuestal con autonomía administrativa y económica, de acuerdo a los Art. 79° y 80° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del MIMDES aprobado por Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES y sus modificatorias, FONCODES, es un Programa Nacional del MIMDES que entre otros financia proyectos referidos a infraestructura social, económica y de desarrollo productivo, entre otros, dirigidos a la población en pobreza extrema y población afectada por la violencia y población desplazada; así como ejecuta o coejecuta los programas nacionales de desarrollo social en el ámbito rural y zonas urbanas que cuentan con la población en situación de pobreza, para el financiamiento de proyectos de inversión social y productiva. En aplicación del Art. 4° del ROF del MIMDES el cual establece que mediante Resolución Ministerial del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social se podrán dictar disposiciones complementarias para la aplicación del reglamento de Organización y Funciones del MIMDES, se aprobó la Resolución Ministerial N° 455-2005-MIMDES cuyo Art. 2° establece que el financiamiento de FONCODES se otorga entre otros, a través de transferencia de recursos u donaciones con cargo;

Que, el presente Convenio tiene como objeto establecer las condiciones por las cuales FONCODES otorga a favor del NUCLEO EJECUTOR, el financiamiento para la etapa de inversión y financiamiento para la elaboración y revisión del Perfil, así como la capacitación social, bajo la modalidad de donación con cargo, al NUCLEO EJECUTOR del proyecto: "CONSTRUCCION DEL PRONOEI AA.HH. VILLA HERMOSA 3RA ETAPA, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA - ANCASH";

Que, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, y de conformidad con la facultad que otorga el Artículo 9°, inciso 26 de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades". Y estando a lo expuesto, con el Voto UNÁNIME del Pleno de Concejo;

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO UNICO.- AUTORIZAR** al Señor Alcalde CARLOS ALBERTO OCHOA PAJUELO la suscripción de los siguientes convenios:

- CONVENIO ESPECIFICO TRIPARTITO ENTRE FONCODES, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA Y EL NUCLEO EJECUTOR PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA FASE DE INVERSION DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DEL PRONOEI AA.HH. VILLA HERMOSA 3RA ETAPA, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA - ANCASH".
- CONVENIO ESPECIFICO TRIPARTITO ENTRE FONCODES, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA Y EL NUCLEO EJECUTOR PARA FINANCIAR LA ELABORACION Y REVISION DEL PERFIL ASI COMO LA CAPACITACION SOCIAL "CONSTRUCCION DEL PRONOEI AA.HH. VILLA HERMOSA 3RA ETAPA, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA - ANCASH".

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo  
ALCALDE